



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 NOV. 2005

Res. H N° 1365-05

Expte. N° 4.530/05

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la "Licenciatura en Idiomas", debido a que se trata de una actividad académica autofinanciada autorizada mediante Res. C.S. N° 242/00, cuenta a la fecha con un remanente que fue usado por la Coordinadora de la Actividad, para atender necesidades específicas de la misma;

Que la Coordinadora de la Licenciatura presenta los comprobantes de los gastos afrontados debidamente conformados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios provenientes del dictado del Proyecto de Articulación para la Licenciatura en Idiomas, por la suma total de Pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 468,75), correspondiente a liquidación de haberes, según Recibos Tesorería General N° 19067 y 19263.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma indicada en el artículo anterior al Inciso 1 - Gastos en Personal, F.F. 16 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio, con afectación interna a los fondos de la Licenciatura en Idiomas.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Prof. Alicia TISSERA DE MOLINA, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la División Recursos Propios a sus efectos.-
fat/JCL



Prof. SUSANA KNES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Ux. E. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa